

		<b>CAMPAÑA: PAGAR TE PREMIA COPROCENVA</b>		
<b>CODIGO: FT-AC-01</b>	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha</b> Mayo 2018	<b>PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE CARTERA</b>	<b>Página</b> Página 1 de 5

## 1. OBJETIVOS.

Establecer los métodos que garanticen la aplicación correcta de las condiciones que se deben tener en cuenta para efectuar el sorteo de la Campaña **“PAGAR TE PREMIA COPROCENVA”**, cuyos objetivos son:

- Premiar la lealtad con la cooperativa.
- Incentivar la cultura de pago.
- Reconocer el cumplimiento en las obligaciones crediticias.
- Generar fidelización y recordación.

## 2. PARTICIPANTES.

Todos los asociados hábiles incluyendo Funcionarios de Coprocenva.

## 3. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA.

La campaña **“PAGAR TE PREMIA COPROCENVA”** tendrá vigencia desde el mes de abril de 2018 hasta el mes de diciembre de 2018, en todas las agencias de la Cooperativa. Periodo dentro del cual se adelantará la divulgación de la campaña a los asociados y se realizarán los sorteos en las fechas estipuladas.

Coprocenva Cooperativa de ahorro y crédito se reserva el derecho de ampliar la vigencia de la campaña, situación que se notificará a los asociados y participantes mediante su página web, fan page en Facebook o cuenta oficial en Twitter de la entidad.

## 4. REQUISITOS DE LA CAMPAÑA.

Para participar en **“PAGAR TE PREMIA COPROCENVA”**, el asociado debe cumplir los siguientes requisitos a la fecha del sorteo:

- 4.1. Ser asociado hábil.
- 4.2. Tener producto de crédito vigente a la fecha del sorteo.
- 4.3. Haber asistido a la Inducción Cooperativa.
- 4.4. Que se encuentren al día en sus obligaciones crediticias y estatutarias, exceptuando los créditos de libranza que su descuento de nómina este pendiente de aplicación hasta con 20 días al momento de la generación de la base del sorteo.

## 5. DETALLE DE PREMIOS Y CONDICIONES.

Los asociados podrán participar en la bolsa de premios siempre y cuando cumpla con las condiciones -establecidas en la presente guía, la cual está comprendida para cada sorteo de:





<b>CODIGO:</b> FT-AC-01	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha</b> Mayo 2018	<b>PROCESO:</b> ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	<b>Página</b> Página 2 de 5
-------------------------	----------------------	---------------------------	--	--------------------------------

- Un (1) portátil HP conver 14 pulgadas
- Un (1) televisor Samsung 32 Pulgadas Led HD
- Un (1) celular Huawei Y7 4G
- Un (1) teatro en casa LG 330W
- Un (1) bono de \$300.000 aplicables al saldo de capital de crédito con el cual participo.

**6. FECHA DE CORTE Y FECHA DE LOS SORTEOS.**

Sorteo Numero	Trimestre	Fecha Corte	Fecha Sorteo	Ganadores
01	Abril-Junio 2018	Junio 30 del 2018	Julio 19 del 2018	5 asociados
02	Julio-Septiembre 2018	Septiembre 30 del 2018	Octubre 19 del 2018	5 asociados
03	Octubre-Diciembre 2018	Diciembre 31 del 2018	Enero 18 del 2019	5 asociados

**7. ENTREGA DE PREMIOS**

- 7.1. El asociado ganador tendrá un plazo máximo de un (1) año calendario para reclamar su premio a partir de la fecha del sorteo. Una vez el asociado ganador reclame su premio, Coprocenva deberá entregarlo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. Si el asociado no reclama el premio dentro del plazo estipulado, se convocará un sorteo extraordinario previa autorización de Coljuegos.
- 7.2. En los casos que el ganador del premio se encuentre fuera del país y no pueda reclamar el premio dentro de los tiempos establecidos, deberá remitir un poder autenticado en el consulado de Colombia de donde reside, en el cual faculte expresamente a su apoderado para recibir el premio indicando la campaña a que corresponde y el premio al que se hizo acreedor. Para los casos en que ya existe un apoderado general designado por escritura pública, este podrá reclamar el premio en su nombre, previa comunicación del ganador manifestando tener conocimiento del premio y que su apoderado lo reclamará.
- 7.3. El Director de la Agencia donde se radicó el crédito del asociado ganador en el momento de entregar el premio diligenciará el Acta de Aceptación en la cual constan las condiciones en la que se entrega el premio y las responsabilidades de la Cooperativa con respecto al mismo, la cual debe ser enviada a la Dirección de Crédito y Cartera, quien a su vez notificará de la entrega efectiva a Coljuegos.

**8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.**

- 8.1. No están incluidos los asociados que presenten alguno de los siguientes estados:
- Proceso prejurídico.
  - Proceso jurídico.
  - Crédito reestructurado.
  - Crédito castigado.

8.2. Los productos de créditos que participan en el sorteo deben tener mínimo (3) cuotas facturadas y pagadas de acuerdo con el plan de pagos establecido por Coprocenva, a la fecha de corte de cada sorteo.

**9. REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS.**

9.1. La realización del sorteo estará a cargo del comité del sorteo, cuyos integrantes son: Un representante del Área de Crédito y Cartera, un representante de Auditoría Interna, un representante de la Junta de Vigilancia, un Asociado en calidad de testigo y un delegado de la primera autoridad administrativa (alcalde o su delegado) del lugar donde se realice el sorteo.

9.2. Los sorteos serán realizados en la sede principal de la Cooperativa, Carrera 25 No.28 -22 de Tuluá.

9.3. La Dirección de Crédito y Cartera de la cooperativa generará un listado con los Asociados que cumplen con el Criterio de Elegibilidad. Para el sorteo se usará una herramienta ofimática bajo el método de selección aleatoria.

9.4. Se realizará el sorteo de forma automática utilizando el programa diseñado desde el Área de Tecnología de la Cooperativa, donde estará la base de participantes. El sistema elegirá los ganadores. El funcionamiento del programa se explicará en cada uno de los sorteos a los integrantes del comité y asociado testigo.

9.5. Los datos del asociado como habilidad, número del producto de crédito, saldo del producto y demás condiciones del esquema, estarán contenidas en la base de datos que la Dirección de Crédito y Cartera consolidará para cada fecha de sorteo, y enviará a la Auditoría Interna cinco (5) días hábiles antes del sorteo para su verificación en el sistema actual de la Cooperativa.

9.6. Si el asociado favorecido en el sorteo cumple con los requisitos establecidos en la presente guía, los datos serán registrados en el Acta por la persona designada de la Dirección de Crédito y Cartera, si no cumple con los requisitos, se procederá a seleccionar nuevamente otro Asociado.

9.7. Finalizado el sorteo los integrantes del comité revisarán la información consignada en el Acta y procederán a su aprobación y firma.

9.8. Para constatar que el participante en el sorteo está asociado a la Cooperativa, Auditoría Interna verificará su ingreso en la aprobación por parte del Consejo de Administración.

9.9. Los asociados que resulten ganadores no podrán participar por otro premio en el mismo sorteo.

9.10. Los asociados ganadores serán contactados por la Agencia en la cual haya constituido el producto de crédito ganador que resulte seleccionado en cada uno de los sorteos.

**- 10. CONDICIONES GENERALES.**

- 10.1. Los premios propuestos no son transferibles a otras personas ni cambiables por dinero.
- 10.2. Coprocenva no acepta cambios por color, marca o tamaño de los artículos.
- 10.3. Las imágenes publicadas en el material publicitario son de referencia y aproximados a los premios entregados.
- 10.4. Coprocenva se reserva el derecho de reemplazar los premios por otras alternativas de características similares, con previo aviso.
- 10.5. Coprocenva se reserva el derecho a terminar la promoción sin previo aviso.
- 10.6. Aplican condiciones y restricciones que Coprocenva crea convenientes para el normal desarrollo de la campaña, tomando en cuenta los requisitos dados por Coljuegos.
- 10.7. Los nombres de los ganadores serán publicados en la página web de la Cooperativa [www.coprocenva.coop](http://www.coprocenva.coop), y a través de sus redes sociales en **Facebook:** [cooperativa.coprocenva](https://www.facebook.com/cooperativa.coprocenva) en **Twitter:** [coop\\_coprocenva](https://twitter.com/coop_coprocenva).
- 10.8. Los ganadores de la Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coprocenva. Los asociados ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en este punto.

#### 11. LIMITACIONES DEL SORTEO.

- 11.1. Los premios se entregarán únicamente a los asociados favorecidos, previamente identificados con su documento de identidad original. En caso de delegar a un apoderado se deberán cumplir los requisitos de la presente guía para este tipo de casos.
- 11.2. El asociado ganador firmará el Acta de sorteo al momento de la entrega en señal de aceptación del premio recibido.
- 11.3. Los asociados que resulten favorecidos deberán reclamar su premio en la agencia en la que haya sido constituido el producto de crédito.
- 11.4. Los premios serán entregados en el horario de atención de la Cooperativa.
- 11.5. No participarán créditos que se encuentren cancelados a la fecha del sorteo.

		<b>CAMPAÑA: PAGAR TE PREMIA COPROCENVA</b>		
<b>CODIGO:</b> FT-AC-01	<b>Versión</b> 02	<b>Fecha</b> Mayo 2018	<b>PROCESO:</b> ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	<b>Página</b> Página 5 de 5

**CAMPAÑA "PAGAR TE PREMIA COPROCENVA"**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de asociado(a) de COPROCENVA, por medio del presente documento de constancia de haber recibido a satisfacción \_\_\_\_\_ correspondiente al premio que me fue otorgado como ganador del sorteo realizado con ocasión de la campaña "PAGAR TE PREMIA COPROCENVA", desarrollada entre el mes de abril y el mes de diciembre 2018.

De igual manera, de constancia de mi aceptación, para que a partir de la firma del presente documento, COPROCENVA quede exenta de cualquier reclamación y/o responsabilidad derivada de la utilización y/o aplicación del premio recibido.

Así mismo, soy consciente y manifiesto que estará estrictamente bajo mi responsabilidad el uso, goce y administración del premio que hoy se me entrega por lo que en consecuencia asumo la absoluta responsabilidad que se derive de la transferencia del mismo a terceros.

Se firma en el municipio de \_\_\_\_\_ a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
 Nombre asociado Titular  
 Teléfono de Contacto  
 C.C.

**Nota: Se debe tomar huella al lado de la firma.**  
*Copia: Junta de Vigilancia, Dirección de Crédito y Cartera.*

<b>ELABORADO POR:</b>  Andrés Alberto Sánchez Melo Director de Crédito y Cartera	<b>REVISADO POR:</b>  Marisol Cárdenas Medina Auditora Interna	<b>APROBADO POR:</b>  Héctor Fabio López Bullón Gerente General
--	--	---